

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número trece.—Piso ático, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa número 10 de la calle San Ernesto, de Santa Coloma de Gramenet. Compuesto de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasos y una pequeña terraza al fondo, con superficie útil de 55,00 metros cuadrados, y linda: Al frente, parte con el ático primera, parte con escalera y rellano por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con don José Aymerich; por la izquierda, parte común patio interior de luces y parte con don Alfonso Llobet; por el fondo, mediante dicha terraza, con patio de manzana; por abajo, con el número 2.º-2.ª, y por arriba, con el terrado.

Coficiente: 6,96 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet al tomo 923, libro 38, folio 44, finca número 3.468, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.625.000 pesetas.

Santa Coloma de Gramenet, 10 de enero de 2000.—La Secretaria.—8.745.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña Belén Gutiérrez Cuevas, contra don José Francisco Felipe Concepción, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 17 0410/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 43.989, libro 662, folio 162 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 11.587.500 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.370.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1995 A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Segurado Jiménez y don Félix Caballero Cabrejas, en el que por resolución he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000017051195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Número ciento catorce. Plaza de garaje número 20, en planta de sótano, conjunto residencial Jardines del Sur en el Puerto o Rincón de los Cristianos, del término municipal de Arona, superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, finca número 15.669-N. Valor: 1.800.000 pesetas.

2. Urbana: Número ciento veintiuno. Plaza de garaje número 27, planta de sótano, del conjunto

residencial Jardines del Sur, en el Puerto o Rincón de los Cristianos, del término municipal de Arona. Superficie: 12 metros con 50 metros cuadrados. Finca 15.683-N. Valor: 1.800.000 pesetas.

3. Urbana: Número ciento veintidós. Plaza de garaje 28, en planta de sótano, del conjunto residencial Jardines del Sur, en el Puerto o Rincón de los Cristianos, del término municipal de Arona. Superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 15.685 N. Valor: 1.800.000 pesetas.

4. Urbana: Número ciento sesenta y dos. Plaza de garaje número 68, situado en planta de sótano, del conjunto residencial Jardines del Sur, en el Puerto o Rincón de los Cristianos, Arona, finca 15.765-N. Valor: 1.800.000 pesetas.

5. Urbana: Número ciento sesenta y tres. Plaza de garaje número 69, planta de sótano, conjunto residencial Jardines del Sur en el Puerto o Rincón de los Cristianos, Arona. Superficie: 12 metros 17 decímetros cuadrados. Finca 15.767-N. Valor: 1.800.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.341.

#### SANTA FE

##### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 45/98, a instancias de la Procuradora doña María J. García Anguiano, en nombre y representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, plaza de Recoletos, 10, con código de identificación fiscal número A-28-000040, contra don Juan Oliver Acosta, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la propia finca hipotecada, que a continuación se describe, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 11 de abril de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 11 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría,